

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimiento de pago de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del requerimiento de pago del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá proceder al pago, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 133/1998.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Josefa Amigo González (16472658-N), C/ Obispo Orberá, 3, 04001, Almería.

Trámite: Requerimiento de pago.

Almería, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 157/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Rochal 96, S.L. (B-04271789), C/ Alvarez de Castro, 04002, Almería.

Infracciones: Artículos 3.3.6 y 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. Así como el art. 34.9 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Almería, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-51/00.

Encausado: Onuspor Auto, S.L.U.

Último domicilio: Avda. Alemania, 94, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 02-JA-1420-0.0-0-0-PC. Proyecto de supresión de paso a nivel en la Estación de Espeluy del término municipal de Espeluy (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 22 de octubre de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y declarada la utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Clave: 02-JA-1420-0.0-0-0-PC. Supresión de paso a nivel en la Estación de Espeluy». Término municipal de Espeluy (Jaén).

A tal efecto se abre período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA				SUPERFICIE A	
NÚM.	POLIG.	PARCELA.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
1	1	31	SANTIAGO LOPEZ MONDEJAR	Cereal R.	1.013
2	2	8	BENITA GOMEZ NIETO	Cereal R.	879
3			RENFE	Cereal R.	3.241
4	1	32	GARZON Y MARTIN LINAREJOS	Cereal R.	2.696
5	1	33	ANA MARIA LOZANO GARZON	Cereal R.	50
6	1	39	ANDRES LARA BEJARANO YOTRO	Cereal R.	7.004
7	1	43	ELISA BLANCO TORRES Y 3 MÁS	Cereal R.	3.635
8	1	42	FRANCISCO ANGUITA SANTIAGO	Cereal R.	2.498
9	2	3	FRANCISCO ANGUITA SANTIAGO	Cereal R.	911
1-R	1	34	ANA MARIA LOZANO GARZON	Cereal R.	3.472
2-R	1	38	EMILIO ESCOBEDO	Cereal R.	1.450
3-R			RENFE	Cereal R.	2.040
4-R	1	39	ANDRES LARA BEJARANO YOTRO	Cereal R.	5.593
5-R	1	43	ELISA BLANCO TORRES Y 3 MÁS.	Cereal R.	103

Jaén, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que somete a trámite de información pública el Proyecto de consolidación de laderas de El Carambolo. Clave A5.441.613/2111.

A N U N C I O

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el «Proyecto de consolidación de laderas de El Carambolo. Clave: A5.441.613/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Camas (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como, Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

La ladera limitada por el Barranco de La Trocha al Norte, el valle del Guadalquivir al Este y la carretera de Castilleja de la Cuesta al Sur, presenta problemas crónicos de inestabilidad que afectan en las cotas más altas a las instalaciones de la ETAP El Carambolo, propiedad de Emasesa, así como al Arboretum. Esta inestabilidad se traduce en movimientos de tierras que afectan a las conducciones de agua de Emasesa que discurren por el citado Barranco de La Trocha, así como a los depósitos de abastecimiento al área metropolitana, la ETAP, la carretera que sube a la planta e incluso, la A-49.

Desde 1988, se han realizado numerosos estudios y reconocimientos de diferente alcance, determinando la naturaleza de los movimientos y ofreciendo soluciones globales para la estabilización de la ladera. En cuanto a las actuaciones realizadas a tal efecto, como la ejecución de una pantalla drenante en la coronación de la ladera, con 20 pozos de Ø 1.500 mm y profundidad entre 21 y 27 m, conectados a un sistema radial de drenes y vertiendo a su vez al Barranco de La Trocha.

Se plantea, pues, la estabilización global de la ladera de El Carambolo, mediante:

- Ejecución de un muro de contención en la base de la ladera de margen derecha del Barranco de La Trocha y

formación de un relleno en su trasdós, sujetando así el pie de deslizamiento.

- Ejecución de zanjas drenantes en forma de espina de pez, para rebajamiento del nivel freático, tanto en el pie de la ladera en el Barranco de La Trocha como en la carretera de subida a Castilleja de la Cuesta.

- Obras complementarias de captación y evacuación de los caudales drenados en el pie de la ladera.

- Tratamiento superficial de ambas laderas con plantaciones, sendas y drenaje superficial.

- Relleno del cauce alto del Barranco de La Trocha.

- Nueva pantalla drenante en coronación de la margen derecha del Barranco de La Trocha.

- Nuevo desagüe de las pantallas drenantes existentes.

- Reposición de servicios afectados.

2. Descripción de las obras.

Muro de contención y formación de un relleno en su trasdós: Se trata de un muro de contrafuertes formados por pilares de sección rectangular 1×0,80×6 m, distanciados 2 m entre ejes y arriostrados en cabeza y a una altura intermedia por vigas riostradas de 0,80×0,60 m, relleno de los paños de la retícula por mampostería caliza. La cimentación de los contrafuertes es a base de pilotes circulares verticales de 0,80 y 1,20 m de diámetro, unidos en cabeza mediante un viga-losa de 1,50 m de canto.

Zanjas drenantes: Se trata de nueve conjuntos de zanjas con disposición de espina de pez, drenando el pie de la ladera de la carretera de subida a Castilla de la Cuesta y el Barranco de La Trocha. En cada conjunto existe un dren primario del que salen, a izquierda y derecha, los drenes secundarios.

Obras complementarias de captación y evacuación de los caudales drenados: Se dispone a tal efecto un colector con dos diferentes ramas (que vierten a una arqueta general que enlaza con la red de alcantarillado), con tubería de fundición dúctil de 450 mm de diámetro, junta exprés y pendiente del 1%. Para mantener dicha pendiente se disponen pozos de resalto visitables a lo largo de la conducción.

Reposición de servicios afectados: Modificación del trazado de tubería de 600 mm de diámetro, por delante del muro.

Nueva pantalla drenante en coronación de la margen derecha del Barranco de La Trocha: Pantalla drenante de dos tramos, de ocho y diez pozos, respectivamente, distribuidos en visitables y ciegos, comunicados por tuberías de PVC ranurada.

Nuevo desagüe de las pantallas drenantes existentes: Construcción de nuevos taladros desde el barranco para desagüe de las pantallas hacia el Barranco de La Trocha, comunicándose finalmente en una arqueta registro.

Relleno del cauce alto del Barranco de La Trocha: Relleno de zahorra natural, compactado 95% Proctor Modificado, con altura máxima de 6 metros. El metro superior será una capa de sellado formada por arcillas naturales excavadas de las propias zanjas drenantes.

Tratamiento superficial de ambas laderas con plantaciones, sendas y drenaje superficial: Reforestación con especies de raíz profunda y escasa necesidad de agua y red de cunetas de hormigón sobre cama de arena para drenaje superficial, vertiendo al Barranco de La Trocha.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclama-